

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RSIN 011/09

22 JUN 2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 331/09**



Sucre, 17 de Junio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el H. Concejo Municipal de Sucre, en conocimiento del lamentable fallecimiento de quien en vida fue destacado artista internacional icono del charango, Arq. William Ernesto Centellas, nacido el 6 de marzo de 1945 en Sucre, se tituló como arquitecto urbanista en la Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad Mayor de San Andrés y en 1963 empezó su carrera como artista del charango.

Que, el mundo artístico nacional e internacional está de luto, por el lamentable fallecimiento de Don William Ernesto Centellas, quien falleció en la sede de Gobierno, por un mal que lo aquejaba hace cinco años.

Que, los reconocimientos no bastan para destacar la brillante trayectoria artística de Don William Ernesto Centellas, quien con su ejemplo artístico en el charango, fue precursor de varios destacados en composiciones musicales de nuestro acervo nacional, rescatando los valores culturales andinos

Que, William Ernesto Centellas, como solista del charango grabó unos 50 temas entre suyos y de otros autores, con un total de 200 composiciones, realizó conciertos en todo el País, en Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Alemania, Bélgica y España, creador del instrumento de percusión ideófono, al que bautizó como "tonkoro", artista innovador en la forma de la interpretación del charango que captó la atención de la juventud, siendo que entre sus temas más famosos está la cueca "Mariposa" y el huayño "Ven a mí"

Que, uno de los embajadores de la cultura de Bolivia, como se refiere a Don William Ernesto Centellas, su música recorrió todo el mundo, uno de los representantes musicales destacados de la ciudad de Sucre, supo llevar adelante su mensaje a través de sus interpretaciones musicales que forman parte hoy de varios destacados del charango

Que, conforme establece la Ordenanza Municipal N° 133/05, sea a través del Ejecutivo Municipal, cumpliéndose los procedimientos establecidos en la misma Ordenanza, identificar un espacio de importante relevancia (Plaza, Parque, etc.), para su posterior nominación con el nombre del destacado compositor e interprete del charango **Don William Ernesto Centellas**.

Que, la Ley de Municipalidades, en su Art. 12, numeral 22 establece que el Concejo Municipal como máxima autoridad del Gobierno Municipal tiene como atribución nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud de acuerdo con criterios históricos y tradicionales.

Que, el H. Concejo Municipal tiene potestad para dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones Municipales como normas de cumplimiento obligatorio, conforme señala el art. 12 num. 4 concordante con el art. 20 ambos de la Ley de Municipalidades 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE**.

Art.1º. Se instruye al Ejecutivo Municipal, realizar conforme a reglamento de nominaciones de espacios y áreas públicas vigente aprobado con Ordenanza

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

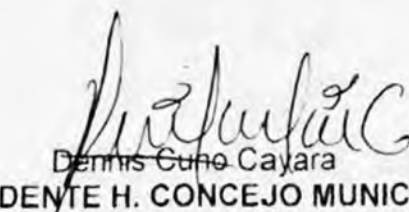


Página 2 de 2
RM N° 133/05


Municipal N° 133/05, la nominación de un espacio de real consideración (Plaza, Plazuela, Parque); con el nombre del destacado Compositor e Interpretador Internacional del Charango, **Don William Ernesto Centellas**, en reconocimiento a su brillante trayectoria musical, como uno de los mejores intérpretes del Charango reconocido a nivel internacional, por la variedad de composiciones discográficas que muestran nuestra cultura boliviana.

Art.2º. La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL